

EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.

Comprobante Contable

Periodo Contable: **MAY25**

Original

Comprobante: **CANCELACION DE PAGO**

Número : 250583

Fecha: 30-may.-2025

Nit: 891480035 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Concepto: FE 331385 O.P.S PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS DE PH., TURBIEDAD, COLOR APARENTE, CLORO RESIDUAL, COLIFORMES TOTALES, FECALLES Y MESÓFILOS; DUREZA TOTAL, DUREZA CÁLCICA, ALCALINIDAD, NITRITOS, SULFATOS, CONDUCTIVIDAD, HIERRO TOTAL A MUEST

INFORMACION PRESUPUESTAL

CDP No: 250041	Fecha CDP: 02-ene.-2025	Valor CDP: 40.000.000
RP No: 250042	Fecha RP: 02-ene.-2025	Valor RP: 11.843.700
OP No: 251534	Fecha OP: 30-may.-2025	Valor OP: 5.130.900

Rubro	Descripción Rubro	Servicio	Valor
2.3.2.01.01.001.03.16 03	LABORATORIO DE CALIDAD	A	5.130.900
Obligación Presupuestal \$:			5.130.900

IMPUTACION CONTABLE

Cod. Cuenta	Servicio Costo	Concepto	Debe	Haber
7.5.02.02.42 ESTUDIOS Y ANALISIS DE AGUA	A	FE 331385 O.P.S PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS	5.130.900	0
2.4.01.01 BIENES Y SERVICIOS	A	FE 331385 O.P.S PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS	0	5.130.900
SUMAS IGUALES :			5.130.900	5.130.900

Relación Consolidada de CUENTA X PAGAR

Tercero	Cuenta Contable	Valor
891480035 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PE	2.4.01.01 BIENES Y SERVICIOS	5.130.900

Elaborado Vbo
Auxiliar Contable

Revisado Vbo
Contador



ORDEN DE PAGO
Resolución No. 106 del 28 de enero del 2022

Código: PAE-40-01-R02

Fecha: 12/12/2024

Versión: 4

Hoja: 1 de 2

FECHA DE SOLICITUD:
(DD/MM/AAAA)

12/05/2025

SOLICITANTE:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

OBJETO / DETALLE:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para realizar los Análisis de P.H.(26), Turbiedad(26), Color aparente(26), Cloro residual(26), Coliformes Totales, Fecales y mesófilos(42); Dureza total(5), Alcalinidad(5), Hierro total(5), Cloruros(5), Aluminio total(5), a muestras de agua tratada(\$4'550.300). Además Realizar análisis de Arsénico total, (6), Aluminio total(2), en los meses de Febrero y Marzo del presente año, según cotizaciones 0252/25 y 0393/25(\$580.600).

PROVEEDOR:

Universidad Tecnológica de Pereira. U.T.P.

NIT / C.C

891480035-9

VALOR:

\$5'130.900

CUENTA BANCARIA:

Cta. Cte. BANCOLOMBIA N° 0733-0650540-3.

PRESUPUESTO

NÚMERO CDP	FECHA	SALDO
250041	02/01/2025	\$28'156.300

ACTIVIDAD ECONOMICA:

(Verificar el RUT o el Certificado de existencia)

8544=Educación de Universidades

8560=Actividades de apoyo a la Educación

7020= Actividades de consultoría de Gestión.

7112= Actividades de Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica.

SOPORTE DE PAGO:

(Cuenta de Cobro / Factura de venta)

Factura Electrónica de Venta FVE331385

EVIDENCIA:

Estado de cuenta consolidado de 16/02/2025 a 2/04/2025.
Cotizaciones 0252/25 y 0393/25

SOLICITA:

AUTORIZA:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO M.
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

OSCAR JAVIER VASCO GIL
GERENTE EMPOCABAL E.S.P.-
E.I.C.E.

VB. Jurídica

María Liliana Londoño Escobar
Asesora Jurídica.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, se encuentra al día en los pagos por concepto de Aportes Parafiscales: salud, pensión y riesgos profesionales.

En los últimos meses se realizaron los siguientes pagos:

Mes	COMFAMILIAR	ICBF	SALUD	PENSION	ARL	No. Planilla	Fecha de pago
Noviembre 2024	341.575.800	256.210.400	1.121.116.800	1.389.137.200	87.391.400	9476386033 – 7675387 – 720911 – 4511 – 5926 – 7284 – 7823 – 8676 – 30188 – 8726918	9-12-2024
Diciembre 2024	713.405.800	532.187.800	833.787.800	1.066.412.100	65.143.700	9478742260 – 974741 – 5861 – 6759 – 7277 – 8670 – 82600 – 9004691 – 579396 – 742802	23-12-2024
Enero 2025	188.776.500	141.588.600	779.163.100	970.797.500	33.649.400	9480972911 – 90469 – 3745 – 5237 – 311 – 1012561 – 7652	10-02-2025
Febrero 2025	347.271.000	260.481.100	1.160.831.300	1.440.469.600	94.419.300	9478976759 – 81933464 – 2183018 – 91288 – 3789 – 222379 – 7551 – 8760 – 768260	11-03-2025
Marzo 2025	344.899.300	258.704.100	1.156.962.100	1.427.948.200	96.253.200	9483413028 – 8451 – 41046 – 62520 – 83796 – 7817 – 9246 – 9550 – 90398 – 1151 – 188 – 4371549	07-04-2025
Abril 2025	347.297.400	260.502.700	1.165.846.200	1.442.265.600	97.119.100	9484934105 – 5145370 – 57695 – 60697 – 1111 – 68 – 305 – 416 – 79 – 436149 – 825344	08-05-2025

Esta Certificación tendrá vigencia hasta el 9 de junio de 2025.

Para constancia se firma en Pereira, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por
FRANCISCO ANTONIO URIBE
GÓMEZ
Fecha: 2025.05.12 13:53:35 -05'00'

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ
Rector Encargado

Firmado digitalmente
por Geovanny Villada
Zapata
Fecha: 2025.05.12
13:38:34 -05'00'

GEOVANNY VILLADA ZAPATA
Gestión Contable
T.P. 169621-T



Universidad
Tecnológica
de Pereira

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo en lo que corresponde a los seis (6) últimos meses calendario en el pago sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La presente certificación tiene vigencia hasta el 9 de junio de 2025.

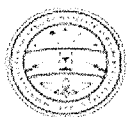
Para constancia se firma en Pereira, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
ANTONIO URIBE GÓMEZ
Fecha: 2025.05.12
13:53:11 -05'00'

FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ
Rector Encargado

Firmado digitalmente
por Geovanny Villada
Zapata
Fecha: 2025.05.12
13:38:14 -05'00'

GEOVANNY VILLADA ZAPATA
Gestión Contable
T.P. 169621-T



Universidad
Tecnológica
de Pereira

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NIT. 891480035-9

Carrera 27 N° 10-02 Barrio Los Álamos Pereira - Risaralda

TELÉFONO: 3137307

FAX:

CORREO: facturacion@utp.edu.co

PEREIRA

Gran Contribuyente Res No. 000200 del 27/12/2024

Señores: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL E
NIT: 800050603-7
Régimen: No aplica
Sector: PUBLICO
Dirección: CR 15 12 11
Teléfono: 6063515290
Correo: gerencia@empocabal.com.co
Ciudad: S ROSA CABAL
Forma de Pago: Crédito

Fax:

Departamento: RISARALDA

Medio de Pago: Pago y depósito pre acordado

Factura Electrónica de Venta FVE331385

Período Facturado:

Fecha Generación: 06/05/2025 14:02:21

Hasta: 6 - may. - 2025

Fecha Vencimiento: 5 - jun. - 2025

Fecha Expedición: 06/05/2025 14:15:39

Ciudad: Pereira

ITEM	COD. REF.	REFERENCIA	U/M	CANT.	VAL. UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VAL. TOTAL
1	963	511-22-265-06 PUBLICO LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA Y ALIMENTOS	UN	1	\$5.130.900,00	\$0,00	\$0,00	\$5.130.900,00



Total Items: 1

SUBTOTAL: \$5.130.900,00

I.V.A.: \$0,00

RECARGO: \$0,00

DESCUENTO: \$0,00

TOTAL: \$5.130.900,00

CUFE: bde71766a345f6a3d600a1c149285a00e1bed2ae587e4c0bca6904f9f5f4204dabaeb6b67e5220545afe3bf99cd2bd52

SON: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS EN M/CTE

Observaciones

Análisis según cotización 0134/25, orden de compra muestras de Febrero 16 hasta Abril 02. Además se facturan los análisis especiales, contemplados en las Cotizaciones 0252/25 y 0393/25.
Solicitud: 30083

Nota:

Efectuar pagos únicamente en BANCOLOMBIA RECAUDO No. 32173 REFERENCIA 1: C.C. ó NIT, REFERENCIA 2: No. Factura. La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial esta legalmente exenta de Retención en la Fuente y todo tipo de tasas, impuestos y contribuciones. Art. 23 del Estatuto Tributario.
No es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ley 30 de 1992, Art. 92 Estatuto Tributario. Art. 476 Numeral 6 "Este documento constituye Título Valor según Ley 1231 de 17 de julio de 2008" Obligada a facturar según Res No. 042 de 05/05/2020. Res autorización de facturación. 18764090197944 de 10/03/2025 Vigencia 18 meses. Numeración autorizada desde 324727 hasta 1000000. Prefijo FVE. Calificado como Gran Contribuyente Res. No. 000200 del 27/12/2024. Se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Art. 774 del Código de Comercio. Una vez elaborada no se aceptan devoluciones

Recibido

N

Firma y/o Sello
Rep. Legal y/o Apoderado

Fecha Cotización	Nº Cotización
2025-02-18	0252/25

Información del cliente

Razón Social o Cliente: EMPOCABAL E.S.P.
Solicitante: Carlos Alberto Londoño
Dirección: Carrera 15 No. 12 - 11
Municipio/Departamento: Santa Rosa de cabal / Risaralda

Nit: 800050603-7
Cargo: Jefe de producción planta de tratamiento de agua.
Teléfono o Celular: (606) 364 13 14 – 315 283 5707
Correo electrónico: lomonca@gmail.com

Tipo de muestra	Ensayo	Método de ensayo	Acreditado	Límite de cuantificación	Precio unitario	Nº Muestras	Precio total
Agua Tratada y Cruda	Determinación de Arsénico Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023. Digestión Ácido Nítrico SM: 3114 C. 24th – ED 2023. Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,0015 mg As /L	81,900	3	245,700
	Determinación de Aluminio Total	SM: 3500-AI B. 24th – ED 2023 Espectrofotométrico	Si	0,025 mg Al/L	44,600	1	44,600
Valor Total							\$290,300

Notas y aclaraciones adicionales del servicio:

CONDICIONES DEL SERVICIO

Nota: El laboratorio cuenta con recurso humano capacitado y con experiencia en la realización de Ensayos. Además, trabaja con equipo y sustancias certificadas a fin de cumplir con las necesidades del cliente bajo los estándares de calidad. Los procedimientos de Ensayo implementados en el laboratorio están basados en normas técnicas y en procedimientos debidamente validados. Lo anterior asegura la calidad de los resultados de Ensayo obtenidos en el laboratorio.

En el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos-UTP contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación **10 LAB-029**, bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, en los siguientes ensayos para:

Aguas envasadas, Aguas tratadas y Aguas crudas: Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio Total, Hierro Total, Fluoruros, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Turbiedad, Zinc Total, Magnesio Total, Calcio Total, Manganeseo Total, Cobre Total, Cloruros, Dureza Cálcica, Sulfatos, Cadmio Total, Arsénico Total.

Aguas de piscina: Aluminio Total, Dureza Total.

Aguas envasadas, Aguas tratadas: Coliformes totales y *Escherichia coli*.

Alimentos y bebidas para consumo humano (Cacao y productos derivados, productos de panadería, harinas y cereales, lácteos y productos derivados, panela, miel, productos a base de frutas): Determinación de Mohos y Levaduras

Cacao y productos derivados: Cadmio Total.

Los ensayos que están por fuera del rango superior de medición se declaran como NO acreditados.

El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos-UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable, mediante la Resolución No. **229-de 2024**.

CONDICIONES

- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para cada uno de los parámetros han sido tomados de: Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater de la edición vigente; Métodos normativos establecidos por Organismos de Normalización, ISO, NTC, GTC, AOAC, ICMSF, y Estatutos Gubernamentales aplicables de las ediciones vigentes.

- A partir de la recepción de la muestra existe un tiempo estimado de 12 días hábiles para la entrega de los resultados. **Este tiempo puede aumentar dependiendo del número de muestras y los análisis requeridos**, con aclaración previa al cliente. Para los ensayos subcontratados el tiempo dependerá del indicado por el proveedor externo. Luego de la entrega del Informe de Ensayos, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.

- El laboratorio no cubrirá gastos por concepto de recolección de muestras, en caso de que no se solicite el servicio; por lo tanto, es el cliente quién se responsabiliza de su recolección.

- La Universidad Tecnológica de Pereira **NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, Ley 30 de 1992, Art. 476 Numeral 6. La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial, está exenta de retención en la fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones.

- Para el pago del servicio de análisis, cancelar el 100 % del valor al traer la muestra; consignando en la caja de la Universidad Tecnológica de Pereira en el código de proyecto 511 – 22 – 265 – 05, o si el pago es a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA favor consignar a la Cuenta Corriente 0733-650540-3 de Bancolombia a



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS
COTIZACIÓN

Código	26-LAA-F05
Versión	02
Fecha	2024-05-10
Página	1 de 2

Fecha Cotización	Mes Cotización
2025-03-11	03/25

Información del cliente

Razón Social o Cliente: EMPOCABAL E.S.P
Solicitante: Carlos Alberto Londoño
Dirección: Carrera 15 No. 12 - 11
Municipio/Departamento: Santa Rosa de cabal / Risaralda

Nit: 800050603-7
Cargo: Jefe de producción planta de tratamiento de agua.
Teléfono o Celular: (606) 364 13 14 – 315 283 5707
Correo electrónico: lomunca@gmail.com

Tipo de muestra	Ensayo	Método de ensayo	Acreditado	Límite de cuantificación	Precio unitario	N° Muestras	Precio total
Agua Tratada y Cruda	Determinación de Arsénico Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023. Digestión Ácido Nítrico SM: 3114 C. 24th – ED 2023. Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,0015 mg As /L	81,900	3	245,700
	Determinación de Aluminio Total	SM: 3500–Al B. 24th – ED 2023 Espectrofotométrico	Si	0,025 mg Al/L	44,600	1	44,600
Valor Total							\$290,300

Notas y aclaraciones adicionales del servicio:

CONDICIONES DEL SERVICIO

Nota: El laboratorio cuenta con recurso humano capacitado y con experiencia en la realización de Ensayos. Además, trabaja con equipo y sustancias certificadas a fin de cumplir con las necesidades del cliente bajo los estándares de calidad. Los procedimientos de Ensayo implementados en el laboratorio están basados en normas técnicas y en procedimientos debidamente validados. Lo anterior asegura la calidad de los resultados de Ensayo obtenidos en el laboratorio.

En el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos–UTP contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación **10 LAB-029**, bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, en los siguientes ensayos para:

Aguas envasadas, Aguas tratadas y Aguas crudas: Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio Total, Hierro Total, Fluoruros, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Turbiedad, Zinc Total, Magnesio Total, Calcio Total, Manganeseo Total, Cobre Total, Cloruros, Dureza Cálrica, Sulfatos, Cadmio Total, Arsénico Total.

Aguas de piscina: Aluminio Total, Dureza Total.

Aguas envasadas, Aguas tratadas: Coliformes totales y *Escherichia coli*.

Alimentos y bebidas para consumo humano (Cacao y productos derivados, productos de panadería, harinas y cereales, lácteos y productos derivados, panela, miel, productos a base de frutas y Determinación de Mohos y Levaduras

Cacao y productos derivados: Cadmio Total.

Los ensayos que están por fuera del rango superior de medición se declaran como NO acreditados.

El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos–UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable, mediante la Resolución No. **229-de 2024**.

CONDICIONES

- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para cada uno de los parámetros han sido tomados de: Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater de la edición vigente; Métodos normativos establecidos por Organismos de Normalización, ISO, NTC, GTC, AOAC, ICMSF, y Estatutos Gubernamentales aplicables de las ediciones vigentes.

- A partir de la recepción de la muestra existe un tiempo estimado de 12 días hábiles para la entrega de los resultados. **Este tiempo puede aumentar dependiendo del número de muestras y los análisis requeridos**, con aclaración previa al cliente. Para los ensayos subcontratados el tiempo dependerá del indicado por el proveedor externo. Luego de la entrega del Informe de Ensayos, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.

- El laboratorio no cubrirá gastos por concepto de recolección de muestras, en caso de que no se solicite el servicio; por lo tanto, es el cliente quién se responsabiliza de su recolección.

- La Universidad Tecnológica de Pereira **NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, Ley 30 de 1992, Art. 476 Numeral 6. La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial, está exenta de retención en la fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones.

- Para el pago del servicio de análisis, cancelar el 100 % del valor al traer la muestra; consignando en la caja de la Universidad Tecnológica de Pereira en el código de proyecto 511 – 22 – 265 – 05, o si el pago es a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA favor consignar a la Cuenta Corriente 0733-650540-3 de Bancolombia a

nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, Nit: 891.480.035-9. Si el pago se realiza por ventanilla, por favor consignar al Código de Convenio No. 32173 de Bancolombia, en la referencia 1, registrar: Nit de la empresa o cédula de ciudadanía del solicitante del servicio y en la referencia 2, registrar: No. 26506.

- El cliente podrá enviar una orden de servicio o de compra de acuerdo a la cotización aprobada. En caso de no cancelar el servicio inmediatamente.

- Si el cliente lo requiere se puede generar un contrato por la prestación del servicio.

- **Si el cliente lo requiere el Laboratorio le declara la conformidad del resultado, de acuerdo a la regla de decisión basada en la aceptación simple (JCGM-106-2012); generando un anexo al informe de ensayos para aquellos parámetros que se encuentren dentro del alcance de la acreditación.**

- Para coordinar el día y la hora de la recepción de las muestras, y hacer las recomendaciones necesarias para el volumen y recolección de las muestras, por favor comuníquese con anticipación con el Laboratorio al Teléfono: 6063137588 al WhatsApp 3195592909 o al correo electrónico: labaguas@utp.edu.co.

- **Para la Determinación de Nitratos**, el resultado del análisis se reporta como: "El resultado es un valor estimado de la concentración de Nitratos", si no se cumple con el criterio de corrección establecido en el Standard Methods para el método de ensayo.

- Para la Determinación de parámetros microbiológicos, el resultado de análisis se reporta según consideraciones de la ISO 8199 en su última versión; la cual indica para: Bajos conteos/recuentos. Cuando la placa/filtro de membrana contiene menos de 10 colonias, el resultado se debe reportar de la siguiente manera:

De 3 a 9 colonias: el resultado debe reportarse como un número estimado en el volumen estudiado.

De 1 a 2 colonias: el resultado debe reportarse como presencia. Reportar: "Microorganismos presentes en el volumen estudiado".

- El envío de la (s) muestra (s) por parte del cliente implica la aceptación de las condiciones legales y comerciales establecidas en la cotización.

- Basándose en la información suministrada por el cliente, el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos generó la presente Cotización.

- Los valores relacionados con el precio del servicio de análisis se encuentran en Pesos Colombianos COP.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de este documento serán tratados de manera confidencial, y serán custodiados y utilizados exclusivamente para la realización de los ensayos/calibraciones; dando autorización a realizar el tratamiento de sus datos con la aceptación del servicio.

Para mayor información consultar la directriz de protección de datos personales en la página <https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categoria/286/manual-de-directrices>.

QUEJAS/RECLAMOS

Para interponer quejas o reclamos del servicio recibido, diríjase al correo electrónico: labaguas@utp.edu.co, o a través del Sistema PQRS establecido por la Universidad Tecnológica de Pereira en la página: <https://pqrs.utp.edu.co/>.

APROBACIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO

Carlos Humberto
Montoya Navarrete

Firmado digitalmente por Carlos
Humberto Montoya Navarrete
Fecha: 2025.03.14 13:38:16
-05'00'

CARLOS HUMBERTO MONTOYA NAVARRETE.

Director de Laboratorio

Matrícula PQI-0177

Aprobó

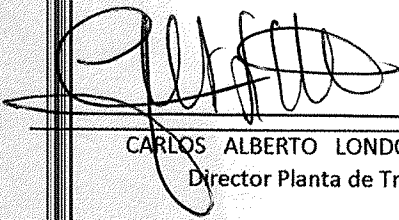
Elaboró: Adriana P.

NOTA: Incluir más casillas para el diligenciamiento del formato. Si aplica.

C.D.P 250041. Enero 02/25.
ANALISIS DE AGUA TRATADA. LABORATORIO DE AGUAS DE U.T.P.

FECHA	DETALLE	NUMERO FACTURA.	VALOR FACTURA	SALDO
ENERO 02/2025	C.D.P. 250041.			40000000
MARZO 06/2024.	Cobro Analisis Enero-Feb. 2025.	FVE-322720	6712800	33287200
ABRIL 02/2025	Cobro Analisis Feb., Marzo, Abril 2025.	FVE- 331385	5130900	28156300

ELABORÓ



CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA
Director Planta de Tratamiento

EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.

Empo

Modificación RP

Solicitante : 891.480,035

Modificación RP No : 250005

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Fecha : 16-feb.-2025

RP No : 250042

CDP No : 250044

Rubro	Descripción	Servicio	CPC	Saldo Anterior	Modificación	Nuevo Saldo
2.3.2.01.01.001.03	LABORATORIO DE CALIDAD	A		3.287.200	1.843.700	5.130.900
Valores TOTALES \$:				3.287.200	1.843.700	5.130.900

Observaciones:

ADICION AL RP MIENTRAS SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACION

JHONATAN MORALES
Elaboró

JUAN DAVID CARMONA DIAZ
Jefe Presupuesto
Aprobó



ORDENES DE COMPRA, OBRA, SERVICIOS, BIENES O SUMINISTRO

Código: PAE-40-01-R03

Fecha: 12/12/2024

Versión: 2

Hoja: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:

16/02/2025

RP = 250042

SOLICITANTE:	CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
OBJETO / DETALLE:	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, para realizar los Análisis de P.H., Turbiedad, Color aparente, Cloro residual, Coliformes Totales, Fecales y mesófilos; Dureza total, Cloruros, Alcalinidad, Hierro total, Aluminio a muestras de agua tratada. Además Realizar análisis de Arsénico total a muestras de Agua cruda y tratada (Febrero y Marzo); y/o aquellos que sean requeridos por la Secretaría de Salud Departamental y/u otro Ente de vigilancia, con Laboratorio acreditado con la ONAC
PROVEEDOR:	Universidad Tecnológica de Pereira. U.T.P.
NIT / C.C	891480035-9
PLAZO DE EJECUCION:	Febrero 16 hasta Abril 2 de 2.025.
VALOR:	\$5'130.900
ACTIVIDAD ECONOMICA:	8544=Educación de Universidades 8560=Actividades de apoyo a la Educación 7020= Actividades de consultoría de Gestión.
CUENTA BANCARIA:	Cta. Cte. BANCOLOMBIA N° 0733-0650540-3. Transferencia Electrónica

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:	250041	FECHA:	02/01/2025
VALOR CDP:	\$40'000.000	SALDO:	\$28'156.300

EVIDENCIA: COTIZACIÓN N°0134/25

SOLICITA:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA

DIRECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO

AUTORIZA:

OSCAR JAVIER VASCO GIL

GERENTE EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.

Abelardo Tabares Villa
Coordinador Procesos Contractuales.

EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.

EmpoCabal

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Dependencia: PLANTA DE TRATAMIENT
Solicitante: CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA
Tipo Gasto: INVERSION
Proyecto:

CDP No: 250041
Fecha: 02-ene.-2025
Requisición No:

LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de la actual vigencia 2025, la empresa destinó recursos para el rubro(s), descritos a continuación:

Rubro	Descripción	CPC	Servicio	Vlr Solicitado
2.3.2.01.01.001.03.16.03	LABORATORIO DE CALIDAD		A	40.000.000

Valor CDP \$: 40.000.000

Valor en letras:

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Concepto o Descripción:

REALIZAR LOS ANÁLISIS DE PH., TURBIEDAD, COLOR APARENTE, CLORO RESIDUAL, COLIFORMES TOTALES, FECALES Y MESÓFILOS; DUREZA TOTAL, DUREZA CALCICA, ALCALINIDAD, NITRITOS, SULFATOS, CONDUCTIVIDAD, HIERRO TOTAL A MUESTRAS DE AGUA TRATADA. ADEMÁS, REALIZAR ANÁLISIS DE FLUORURO TOTAL, CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE, CO.T. ALUMINIO, ARSÉNICO, MERCURIO, PLAGUICIDAS ORGANOCLOREADOS Y REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DE REALIZAR LOS ANÁLISIS CON LABORATORIO ACREDITADO CON LA ONAC

Elaboró Técnico Presupuesto

JUAN DAVID CARMONA DIAZ
Director Financiero
Aprobación CDP

EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.

Empo

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Dependencia: PLANTA DE TRATAMIENT
Solicitante: CARLOS ALBERTO LONDOÑO MONTOYA
Tipo Gasto: INVERSION
Proyecto:

CDP No: 250041

Fecha: 02-ene.-2025

Requisición No:

LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de la actual vigencia 2025, la empresa destinó recursos para el rubro(s), descritos a continuación:

Rubro	Descripción	CPC	Servicio	Vir Solicitado
2.3.2.01.01.001.03.16.03	LABORATORIO DE CALIDAD		A	40.000.000

Valor CDP \$: 40.000.000

Valor en letras:

CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Concepto o Descripción:

REALIZAR LOS ANÁLISIS DE PH., TURBIEDAD, COLOR APARENTE, CLORO RESIDUAL, COLIFORMES TOTALES, FECALES Y MESÓFILOS; DUREZA TOTAL, DUREZA CÁLCICA, ALCALINIDAD, NITRITOS, SULFATOS, CONDUCTIVIDAD, HIERRO TOTAL A MUESTRAS DE AGUA TRATADA. ADÉMÁS, REALIZAR ANÁLISIS DE FLUORURO TOTAL, CIANURO LIBRE Y DISOCIABLE, CO.T. ALUMINIO, ARSÉNICO, MERCURIO, PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS Y REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DE REALIZAR LOS ANÁLISIS CON LABORATORIO ACREDITADO CON LA ONAC

Elabora Técnico Presupuesto

JUAN DAVID CARMONA DIAZ
Director Financiero
Aprobación CDP

 Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: PAE-40-06-R03
		Fecha: 12/12/2024
		Versión: 02
		Hoja: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD: (DD/MM/AAAA)	02/01/2025
--	------------

ya tiene afectación
con RP no permite hacer
modificaciones.

SOLICITANTE:	MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

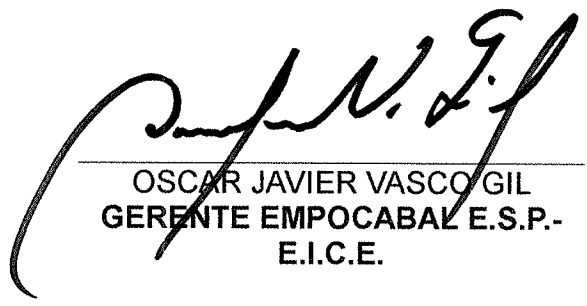
OBJETO:	Prestación de los servicios profesionales, para la realización de los análisis Físico-Químicos y Bacteriológicos del agua tratada y/o cruda, conforme a la Normatividad y regulación vigentes.
VALOR A SOLICITAR:	\$40'000.000 Mcte.
PLAZO DE EJECUCION: (Si Aplica)	DOCE (12) MESES Y/ O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS
ANEXO Y/O SOPORTE: (cotización)	FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN RUBRO	LABORATORIO DE CALIDAD

SOLICITA:

AUTORIZA:



MARIA YULIANA GIRALDO
ECHEVERRY
DIRECTORA (E) PLANTA DE
TRATAMIENTO



OSCAR JAVIER VASCO GIL
GERENTE EMPOCABAL E.S.P.-
E.I.C.E.

Fecha Cotización	Nº Cotización
2025-01-29	0134/25

Información del cliente:

Razón Social o Cliente: Empocabal E.S.P. **Nit:** 800050603-7
Solicitante: Carlos Alberto Londoño **Cargo:** Jefe de producción planta de tratamiento de agua.
Dirección: Carrera 15 No. 12 - 11 **Teléfono o Celular:** (606) 364 13 14 – 315 283 5707
Municipio/Departamento: Santa Rosa de cabal / Risaralda **Correo electrónico:** lomonca@gmail.com

Tipo de muestra	Ensayo	Método de ensayo	Acreditado	Límite de cuantificación	Precio unitario	Nº Muestras	Precio total
AGUA POTABLE (Resolución 2115 de 2007)	Determinación de pH	SM: 4500-H ⁺ B. 24th – ED 2023. Electrométrico	No	2 unidades	16,800	1	16,800
	Determinación de Color Aparente	SM: 2120 B. 24th – ED 2023. Comparación Visual	No	5,0 UND. Pt Co	11,500	1	11,500
	Determinación de Color y sabor	Método Observación Directa	No	1	----	1	----
	Determinación de Conductividad	SM: 2510 B. 24th – ED 2023 Electrométrico	Si	12,31 µS/cm	22,800	1	22,800
	Determinación de Turbiedad	SM: 2130 B. 24th – ED 2023. Nefelométrico	Si	0,5 NTU	19,000	1	19,000
	Determinación de Alcalinidad Total	SM: 2320 B. 24th – ED 2023. Volumétrico	Si	3 mgCaCO ₃ /L	26,000	1	26,000
	Determinación de Dureza Total	SM: 2340 C. 24th – ED 2023 Volumétrico – EDTA	Si	3 mg CaCO ₃ /L	28,300	1	28,300
	Determinación de Cloro Residual Libre	SMA23:B49: 4500-Cl F. 24th – ED 2023. Volumétrico	No	0,069 mg Cl ₂ /L	31,500	1	31,500
	Determinación de Cloruro	SM: 4500-Cl ⁻ B. 24th – ED 2023. Volumétrico	Si	10 mg Cl ⁻ /L	26,000	1	26,000
	Determinación de Fluoruro	SM: 4500-F ⁻ C. 24th – ED 2023 Electrodo de Ion Selectivo	Si	0,19 mg F ⁻ /L	77,700	1	77,700
	Determinación de Sulfato	SM: 4500-SO ₄ ²⁻ E. 24th – ED 2023 Nefelométrico	Si	10 mg SO ₄ ²⁻ /L	32,500	1	32,500
	Determinación de Nitrato	SM: 4500-NO ₃ ⁻ B. 24th – ED 2023. Espectrofotométrico	Si	0,89 mg NO ₃ ⁻ /L	37,800	1	37,800
	Determinación de Nitrito	SM: 4500-NO ₂ ⁻ B. 24th – ED 2023. Espectrofotométrico	Si	0,01 mg NO ₂ ⁻ /L	37,800	1	37,800
	Determinación de Fosfatos	SM: 4500-P D. 24th – ED 2023. Espectrofotométrico	No	0,16 mg PO ₄ ⁻³ /L	36,800	1	36,800
	Determinación de Cianuro Libre y disoluble	SM: 4500-CN ⁻ E. 24th – ED 2023. Espectrofotométrico	No	0,05 CN ⁻ /L	68,000	1	68,000
	Determinación de Carbono Orgánico Total	SM: 5310 C. 24th – ED 2023. Espectrofotométrico	No	2,0 mg C/L	170,000	1	170,000
	Determinación de Aluminio Total	SM: 3500-Al B. 24th – ED 2023 Espectrofotométrico	Si	0,025 mg Al/L	44,600	1	44,600
	Determinación de Arsénico Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023. Digestión Ácido Nítrico SM: 3114 C. 24th – ED 2023. Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,0015 mg As/L	81,900	1	81,900

Tipo de muestra	Ensayo	Método de ensayo	Acreditado	Límite de cuantificación	Precio unitario	N° Muestras	Precio total
AGUA POTABLE (Resolución 2115 de 2007)	Determinación de Selenio Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023. Digestión Ácido Nítrico SM: 3114 C. 24th – ED 2023. Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,01 mg Se/L	81,900	1	81,900
	Determinación de Mercurio Total	SM: 3112 B. 24th – ED 2023. Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,0008 mg Hg /L	81,900	1	81,900
	Determinación de Calcio Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 D. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,80 mg Ca/L	52,500	1	52,500
	Determinación de Bario Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 D. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,5 mg Ba /L	52,500	1	52,500
	Determinación de Magnesio Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,05 mg Mg /L	47,300	1	47,300
	Determinación de Manganeseo Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,08 mg Mn /L	47,300	1	47,300
	Determinación de Zinc Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,1 mg Zn /L	47,300	1	47,300
	Determinación de Hierro Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,1 mg Fe /L	47,300	1	47,300
	Determinación de Cobre Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3111 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,1 mg Cu /L	47,300	1	47,300
	Determinación de Molibdeno Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3113 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,01 mg Mo /L	72,500	1	72,500
	Determinación de Antimonio Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3113 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,01 mg Sb /L	72,500	1	72,500

Tipo de muestra	Ensayo	Método de ensayo	Acreditado	Límite de cuantificación	Precio unitario	N° Muestras	Precio total
	Determinación de Cromo Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3113 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,005 mg Cr /L	72,500	1	72,500
	Determinación de Cadmio Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3113 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	Si	0,001 mg Cd /L	72,500	1	72,500
	Determinación de Plomo Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3113 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,01 mg Pb /L	72,500	1	72,500
	Determinación de Níquel Total	SM: 3030 E. 24th – ED 2023 Digestión Ácido Nítrico SM: 3113 B. 24th – ED 2023 Espectrometría de Absorción Atómica	No	0,01 mg Ni /L	72,500	1	72,500
AGUA POTABLE (Resolución 2115 de 2007)	Determinación de Plaguicidas (Organoclorados) ALDRIN Insecticida. Categoría Toxicológica: Prohibido. DELTA Insecticida. Categoría Toxicológica: Prohibido. GAMMA – BHC (LINDANO) Insecticida. Categoría Toxicológica: II BETA-BHC Insecticida. Categoría Toxicológica: II DELTA-BHC Insecticida. Categoría Toxicológica: II HEPTACHLOR Insecticida. Categoría Toxicológica: II HEPTACHLOR-EPOXIDE Insecticida. Categoría Toxicológica: II ENDOSULFAN ALFA. Insecticida. Categoría Toxicológica: II P,P'-DDE Insecticida. Categoría Toxicológica: II ENDRIN Insecticida. Categoría Toxicológica: II ENDOSULFAN BETA. Insecticida. Categoría Toxicológica: II P,P'-DDD Insecticida. Categoría Toxicológica: II O,P'-DDT Insecticida. Categoría Toxicológica: II ALFA-BHC Insecticida. Categoría Toxicológica: III ENDRIN ALDEHYDE Insecticida. Categoría Toxicológica: II ENDOSULFAN SULFATE Insecticida.	Método Interno. Extracción Líquido-Líquido Cromatografía de gases (LLE-GC-μECD)	No	0,001 mg/L	383,000	1	383,000

nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, Nit: 891.480.035-9. Si el pago se realiza por ventanilla, por favor consignar al Código de Convenio No. 32173 de Bancolombia, en la referencia 1, registrar: Nit de la empresa o cédula de ciudadanía del solicitante del servicio y en la referencia 2, registrar: No. 26506.

- El cliente podrá enviar una orden de servicio o de compra de acuerdo a la cotización aprobada. En caso de no cancelar el servicio inmediatamente.
- Si el cliente lo requiere se puede generar un contrato por la prestación del servicio.
- Si el cliente lo requiere el Laboratorio le declara la conformidad del resultado, de acuerdo a la regla de decisión basada en la aceptación simple (JCGM-106-2012); generando un anexo al informe de ensayos para aquellos parámetros que se encuentren dentro del alcance de la acreditación.
- Para coordinar el día y la hora de la recepción de las muestras, y hacer las recomendaciones necesarias para el volumen y recolección de las muestras, por favor comuníquese con anticipación con el Laboratorio al Teléfono: 6063137588 al WhatsApp 3195592909 o al correo electrónico: labaguas@utp.edu.co.
- Para la Determinación de Nitratos, el resultado del análisis se reporta como: "El resultado es un valor estimado de la concentración de Nitratos", si no se cumple con el criterio de corrección establecido en el Standard Methods para el método de ensayo.
- Para la Determinación de parámetros microbiológicos, el resultado de análisis se reporta según consideraciones de la ISO 8199 en su última versión; la cual indica para: Bajos conteos/recuentos. Cuando la placa/filtro de membrana contiene menos de 10 colonias, el resultado se debe reportar de la siguiente manera:
De 3 a 9 colonias: el resultado debe reportarse como un número estimado en el volumen estudiado.
De 1 a 2 colonias: el resultado debe reportarse como presencia. Reportar: "Microorganismos presentes en el volumen estudiado".
- El envío de la (s) muestra (s) por parte del cliente implica la aceptación de las condiciones legales y comerciales establecidas en la cotización.
- Basándose en la información suministrada por el cliente, el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos generó la presente Cotización.
- Los valores relacionados con el precio del servicio de análisis se encuentran en Pesos Colombianos COP.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de este documento serán tratados de manera confidencial, y serán custodiados y utilizados exclusivamente para la realización de los ensayos/calibraciones; dando autorización a realizar el tratamiento de sus datos con la aceptación del servicio. Para mayor información consultar la directriz de protección de datos personales en la página <https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categoria/286/manual-de-directrices>.

QUEJAS/RECLAMOS

Para interponer quejas o reclamos del servicio recibido, dirijase al correo electrónico: labaguas@utp.edu.co, o a través del Sistema PQRS establecido por la Universidad Tecnológica de Pereira en la página: <https://pqrs.utp.edu.co/>.

APROBACIÓN POR PARTE DEL LABORATORIO

Carlos Humberto
Montoya Navarrete

Firmado digitalmente por Carlos
Humberto Montoya Navarrete
Fecha: 2025.02.03 13:40:20 -05'00'

CARLOS HUMBERTO MONTOYA NAVARRETE.

Director de Laboratorio
Matrícula PQI-0177
Aprobó

Elaboró: Estefany L.

NOTA: Incluir más casillas para el diligenciamiento del formato. Si aplica.

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 2024****(19 FEB 2024)**

Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 49 determina entre otros aspectos que la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad, así mismo, la Ley 715 de 2001 en el numeral 1 del artículo 42 establece que le corresponde a la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del Decreto 1575 de 2007, establecen que el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, dará orientaciones y directrices a los laboratorios públicos y privados para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos; así mismo, coordinará el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) y realizará la correspondiente inscripción de los laboratorios que lo soliciten.

Que el precipitado decreto en el numeral 10 del artículo 8, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano dentro de su jurisdicción, con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 de la misma norma, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con la respectiva acta, que incluye de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita; así mismo, le corresponde a dichas secretarías, remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 02 de septiembre de 2022, este Ministerio mediante comunicación masiva solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC), dicha solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada; a continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones remitidas a las secretarías de salud departamentales y distritales:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 2

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

#	Radicado	Departamento	Municipio
1	202221301724281	AMAZONAS	LETICIA
2	202221301724291	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
3	202221301724301	ARAUCA	ARAUCA
4	202221301724311	ATLANTICO	BARRANQUILLA
5	202221301724321	ATLANTICO	BARRANQUILLA
6	202221301724341	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	202221301724351	BOLIVAR	CARTAGENA
8	202221301724361	BOLIVAR	CARTAGENA
9	202221301724371	BOYACA	TUNJA
10	202221301724381	CALDAS	MANIZALES
11	202221301724391	CAQUETA	FLORENCIA
12	202221301724401	CASANARE	YOPAL
13	202221301724411	CAUCA	POPAYAN
14	202221301724421	CESAR	VALLEDUPAR
15	202221301724431	CHOCO	QUIBDO
16	202221301724441	CORDOBA	MONTERIA
17	202221301724451	CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C.
18	202221301724461	GUAINIA	INIRIDA
19	202221301724471	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
20	202221301724491	HUILA	NEIVA
21	202221301724501	LA GUAJIRA	RIOHACHA
22	202221301724511	MAGDALENA	SANTA MARTA
23	202221301724521	MAGDALENA	SANTA MARTA
24	202221301724531	META	VILLAVICENCIO
25	202221301724551	NARIÑO	PASTO
26	202221301724561	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
27	202221301724571	PUTUMAYO	MOCOA
28	202221301724581	QUINDIO	ARMENIA
29	202221301724591	RISARALDA	PEREIRA
30	202221301724601	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS
31	202221301724611	SANTANDER	BUCARAMANGA
32	202221301724621	SUCRE	SINCELEJO
33	202221301724631	TOLIMA	IBAGUE
34	202221301724651	VALLE DEL CAUCA	CALI
35	202221301724661	VAUPES	MITU
36	202221301724671	VICHADA	PUERTO CARREÑO
37	202221301724681	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
38	202221301724691	VALLE DEL CAUCA	CALI

Que el 23 de febrero de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, el INS, mediante radicados INS22022000739 y INS253102022005232 respectivamente, remitió a este Ministerio los listados de los laboratorios que participaron en el PICCAP de los ciclos 2021 y 2022, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 3

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos autorizados a realizar.

Que 32 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados reportaron información de 265 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007; así mismo, las Secretarías de Amazonas, Guainía, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada informaron que no cuentan con laboratorios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la referida norma. A continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones emitidas por las secretarías de salud departamentales y distritales:

#	Radicado	Departamento
1	202342302242552	AMAZONAS
2	202242302547502 202342301187702 202342302293602	ANTIOQUIA
3	202342301323792	ARAUCA
4	202242302522592 202242302522352 202342301261772 202342302392452 202242302522592	ATLANTICO
5	202242302522352 202342301261772 202342302392452 202242302229272	ATLANTICO (BARRANQUILLA)
6	202342301262082 202342301361242	BOGOTA D.C.
7	202342301346052 202342302328082	BOLIVAR
8	202342301346052 202342302328082 202242302544702	BOLIVAR (CARTAGENA)
9	202342301361222 202342302321342	BOYACA
10	202242302540082	CALDAS
11	202342302244932	CAQUETA
12	202242302546192 202242302512142 202242302449922 202342301959262	CASANARE
13	202242302664532	CAUCA
14	202242302463462 202342300449262	CESAR
15	202242302545072	CHOCO
16	202242302547602 202342301395282 202242302525272	CORDOBA
17	202242302505092 202342302229112 202342302500072	CUNDINAMARCA
18	202242302546012 202242302351702	GUAINIA
19	202342302171992	GUAVIARE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 4

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

20	202242302544962	HUILA
	202242302544542	
21	202342302176662	LA GUAJIRA
22	202242301919172	MAGDALENA
23	202242301919172	MAGDALENA (SANTA MARTA)
24	202242302540492	META
	202342300448922	
25	202242302546442	NARIÑO
26	202342301969392	NORTE DE SANTANDER
	202342301602762	
27	202242302548822	PUTUMAYO
	202242302667392	
28	202342302351772	QUINDIO
	202342302431472	
	202342302438892	
29	202242402454282	RISARALDA
	202242302547582	
30	202342302364392	SAN ANDRES
31	202342301472762	SANTANDER
32	202342301337832	SUCRE
33	202242302666982	TOLIMA
	202342302331062	
34	202242302540792	VALLE DEL CAUCA
	202342300593602	
35	202242302540262	VALLE DEL CAUCA (BUENAVENTURA)
	202342301917932	
36	202342302298162	VALLE DEL CAUCA (CALI)
	202342302445872	
37	202342302270842	VAUPES
38	202342301497522	VICHADA

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarías departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP, las cuales se relacionan en el Documento Técnico consolidación de laboratorios para la realización de análisis físico, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano elaborado por la Subdirección de Salud Ambiental de esta cartera Ministerial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 5

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

Tabla 1. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	X	X	Apartadó	ANTIOQUIA
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Corporación Universitaria La Sallista - UNILASALLISTA - Centro de Laboratorios	Carrera 51 # 118 Sur 57	X	X	X	Caldas	
4	Agroascol Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-35	X	X	X	Caucasia	
5	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro-Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48 Autopista Medellín - Bogotá	X	X	X	El Santuario	
6	Aquavida Laboratorio Proycom S.A.	Carrera 48 # 26 sur-181 Local 117	X	X	X	Envigado	
7	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Calle 85 B # 43-13	X	•X	X	Itagüi	
8	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
9	Empresa de Servicios Públicos San José de la Marinilla ESPA E.S.P.	Calle 36 # 34-101	X	X	X	Marinilla	
10	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	X	X	Medellín	
11	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	X	X		
12	Analtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
13	AOXLAB S.A.S.	Calle 32 F # 74B-122	X	X	X		
14	Bicasiel Laboratorios S.A.S.	Carrera 83 D # 17-46	X	X	X		
15	BIOTRENDS Laboratorios S.A.S.	Calle 48 N°66-38 Oficina 202	N/A	N/A	X		
16	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)	Carrera 65 # 44A-32	X	X	X		
17	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Calle 66C # 34-93	X	X	X		
18	Hidroasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	X	X		
19	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51 A # 81 B-08	X	X	X		
20	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - LACMA	Carrera 78 # 65-46	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 6

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
21	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Carrera 43 C # 7D 43	X	X	X	Medellín	
22	Seilam S.A.S.	Carrera 81A # 30 AA 10	X	X	X		
23	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	X	X	X		
24	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	X		
25	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab. 232 (SIU)	X	X	X		
26	Laboratorio de análisis de aguas y gestión ambiental AAGA, Rua Cataño Mónica Alejandra	Carrera 71 # 32 B -112	X	X	X		
27	Laboratorio Ambiental del Grupo de Investigaciones Ambientales GIA, Universidad Pontificia Bolivariana	Circular 1 # 70 - 01 Bloque 11B Sede Laureles Calle 78B # 72A-109 Lab. 501 - Sede Robledo	X	X	X		
28	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	X	X	X		
29	Laboratorio de Procesos Químicos Industriales PQI, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 18 Of. 419	X	X	N/A		
30	Laboratorio de Salud Pública, Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Oficina 122	N/A	N/A	X		
31	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	X	X	X		
32	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Bloque M7 - 203	X	X	N/A		
33	Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	X		
34	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	X	X	X	Rionegro	ARAUCA
35	Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P.	Carrera 5 #10-29	X	X	X	Sonsón	
36	Laboratorio Empresas Públicas de Urrao	Calle 29 # 29-57	X	X	X	Urrao	
37	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca Emserpa E.I.C.E. E.S.P.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	X	X	X	Arauca	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 7

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
38	Laboratorio de Suelos Aguas y Fósiles, Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Vía a Tame	X	X	X		
39	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita, Alcaldía de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	X	X	X	Arauquita	
40	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	X	X	X	Saravena	
41	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	X	X	X	Tame	
42	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	X		
43	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Vía 40 # 71-197 Bodega 204	X	X	X		
44	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-157	X	X	X		
45	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	X	X	X	Barranquilla	ATLÁNTICO
46	Laboratorio para la industria y el medio ambiente S.A.S.	Carrera 47 # 76-235	X	X	X		
47	Servicios de Ingeniería y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	X	X	X		
48	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Vía 5 Acueducto Distrital	X	X	X		
49	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	X	X	N/A		
50	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A.	Kilómetro 3 Vía Malambo a Sabanagrande	X	X	N/A	Malambo	
51	Acqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	X	X	N/A		
52	Alkhem Cia. Ltda.	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X		
53	Als Life Sciences Colombia S.A.S.	Calle 94B # 56- 45	X	X	X		
54	Amplencia Ingenieros S.A.S.	Carrera 28 # 75-37	X	X	X		
55	AMC Análisis de Colombia Ltda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X		
56	Analquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X		
57	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X		
58	Asbioquim Ltda.	Carrera 74B # 49A - 51	X	X	X		
59	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X		
60	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X		
						Bogotá, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 8

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
61	Biopolímeros Industriales S.A.S. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	X	X	X		
62	Bioquíláb Ltda.	Carrera 47A # 91-85	N/A	N/A	X		
63	Biotrends Laboratorios S.A.S.	Calle 64H # 71D-31	X	X	X		
64	Calidad Industrial Microbiología y Asesoría S.A.S.	Calle 148 # 17 - 15	X	X	X		
65	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C # 68 - 79	X	X	X		
66	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X		
67	Confía Control S.A.S	Carrera 63 # 5A-40	X	X	X		
68	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	X	X	X		
69	Consultoría y Análisis Ambiental S.A.S. - CYANAM S.A.S.	Carrera 70D # 78-21	X	X	X		
70	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN S.A.S.	Carrera 65 # 5A - 45	X	X	X		
71	Consultoría y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	X	X	N/A		
72	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8-93 Sur	X	X	X		
73	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-60	X	X	X		
74	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agrícola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	X	X	X		
75	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Avenida Calle 24 # 37-15	X	X	X		
76	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	X		
77	Fundación de Asesorías para el Sector Rural (FUNDASES)	Calle 89 # 87A-50 Piso 2 Parque Innovación Social	X	X	X		
78	H2O Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	X	X		
79	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	X	X		
80	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X		
81	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	X	X	X		
82	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	X		
83	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	X	X	X		
84	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 9

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
85	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	X	X	X		
86	Laboratorio Unidsalud S.A.S.	Carrera 72A # 9-87	X	X	X		
87	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	X	X	X		
88	MCS Consultoria y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	X	X	X		
89	MICROLAB Laboratorios y Asesorías S.A.S. IMPEGNO	Avenida Boyacá # 49A-21	X	X	X		
90	MK Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X	N/A		
91	MULAB S.A.S.	Carrera 16 # 58A-73	X	X	X		
92	Ransa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	X		
93	SGS Colombia	Carrera 100 # 25C-11	X	X	X		
94	Soluciones H2O S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	X	X		
95	Consultorias Ambientales Microbiológicas y Fisicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Calle 30 # 79-19, Santa Mónica	X	X	X	Cartagena de Indias	BOLÍVAR
96	Gestión Analítica S.A.S.	Carrera 57B # 7C-52, Barrio 20 de Julio	X	X	X		
97	Laboratorio de Servicios Ambientales, Universidad de Cartagena	Carrera 50 # 24-120 Zaragocilla	X	X	N/A		
98	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160	X	X	X		
99	Laboratorio Miguel Torres S.A.S.	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejón Dandy	X	X	X		
100	Laboratorio VO S.A.S.	Calle 32C # 46-34 Local 102, Barrio Boston	X	X	N/A		
101	Laboratorio Biomedical	Calle 10 # 9A-37	X	X	X	Chiquinquirá	BOYACÁ
102	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	Avenida Carrera 6 # 14-03	X	X	X		
103	Análizer Laboratorio Fisicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	X	X	X	Duitama	
104	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 10

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
105	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	X	X	X		
106	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	Carrera 5 #10-125	X	X	X	Garagoa	
107	Laboratorio Empresa de Servicios Públicos de Nobsa S.A. E.S.P.	Carrera 10 No. 6-25, Parque Principal	X	X	N/A	Nobsa	
108	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	X	X	N/A	Paipa	
109	Coservicios S.A. E.S.P.	Carrera 11 # 15-10	N/A	N/A	X	Sogamoso	
110	Serviquímicos	Carrera 9A # 16-01	X	X	X		
111	Alimentos Seguros Laboratorio	Carrera 14 No. 2-104 Piso 2, Barrio Surinama	X	X	X	Tunja	
112	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40	X	X	X		
113	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 3 Este # 11-20	X	X	X		
114	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, Empocaldas S.A. E.S.P.	Carrera 8 # 13A-17 Planta de Tratamiento Los Cuervos	X	X	X	Chinchiná	CALDAS
115	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X	N/A	Manizales	
116	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	X	X		
117	Laboratorio Agroindustrial Biocalidad	Carrera 23 # 25-61 Edificio Don Pedro Oficina 403-404	N/A	N/A	X		
118	Laboratorio de Servicios Tecnológicos Centro para la Formación Cafetera, SENA Regional Caldas	Km 10 Vía al Magdalena, Manizales	X	X	N/A		
119	Laboratorio del Eje S.A.S.	Carrera 23 # 58A-57 Los Rosales	N/A	N/A	X		
120	Laboratorio Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.	Planta De Tratamiento El Diviso	X	X	X	Florencia	CAQUETÁ
121	Empresa Públicas De Monterrey S.A. E.S.P.	Vereda Tigrana Alta	X	X	X	Monterrey	CASANARE
122	Laboratorio Ambitest S.A.S.	Carrera 26 # 22-47	X	X	X	Yopal	
123	Laboratorio de Aguas, Empresa de Acueducto,	Carrera 23 # 32-04	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 11

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
	Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E. E.S.P.						
124	Soluciones Ambientales - Ingenierías S.A.S. SOLAM	Carrera 23A # 37-129	X	X	N/A		
125	Laboratorio Aqualim Sucursal de SQR Construcciones y Consultorías S.A.S.	Carrera 23 # 19-15	X	X	X		
126	Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Vía Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	X	X	X	Popayán	CAUCA
127	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15 # 13C-72	X	X	X		
128	Laboratorio de Calidad de Agua Potable – EMDUPAR S.A.	Km 10 Vía al Rincón	X	X	X	Valledupar	CESAR
129	Laboratorio Cristal Violeta Agua y Alimentos	Carrera 13 # 18-48	X	X	X		
130	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)	Carrera 1 # 22-96	X	X	X	Quibdó	CHOCÓ
131	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	X	X	X		
132	CECAL Ltda.	Carrera 8 # 41-55	X	X	X		
133	Laboratorio de Aguas de La Universidad de Córdoba	Carrera 6 # 77-305 Bloque 39	X	X	N/A		
134	Laboratorio de Agua del Caribe - LAC S.A.S.	Carrera 7A # 64A-42B Los Alcázares	X	X	N/A	Montería	CÓRDOBA
135	Laboratorio de Aguas PROACTIVA	PTAP Sierra Chiquita	X	X	X		
136	Laboratorio de Investigación y Calidad Ambiental LICAM - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Calle 24 y 27 Avenida Circunvalar	X	X	N/A		
137	Bioasegurar Análítica S.A.S.	Kilómetro 1,5 Vía Cajicá a Tabio # 21-62	X	X	X	Cajicá	
138	Bioenuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Vía Chía a Cajicá Vereda Canelón	X	X	N/A		
139	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	X	Chía	
140	Maber Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Vereda El Altico Finca El Bernal	X	X	X	Cogua	
141	Hidrolab Colombia Ltda.	Km 2.5 Vía Parcelas de Cota Km 1.3. Bodega AEPI 3A	X	X	X	Cota	CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 12

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
142	Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios - EAF S.A.S. E.S.P.	Carrera 1 Sur Calle 16	X	X	X	Facatativá	
143	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	X	X	X	Fusagasugá	
144	Aguaslab S.A.S.	Calle 21 # 12-26 Barrio Sucre	X	X	X	Girardot	
145	Salud en tus Manos Ltda.	Carrera 11 # 19-47 Barrio Sucre	X	X	X		
146	ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.	Carrera 7A # 32-128	X	X	X		
147	Empresa de Aguas de Girardot, Ricaurte y La Región (ACUAGYR) S.A. E.S.P.	Kilómetro 3 Vía Girardot - Ricaurte	X	X	X		
148	Aguas de la Prosperidad S.A.S. E.S.P.	Calle 10 Sur # 23-61	X	X	N/A	Madrid	
149	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	X	X	X		
150	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Avenida Troncal de Occidente 18-76 Centro Empresarial Santo Domingo MZ C Bodega 13	N/A	N/A	X	Mosquera	
151	Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	X	X	X		
152	LABCON CLD Laboratorio y Consultoría S.A.S.	Km 18 Vía Bogotá Mosquera Parque Agroindustrial de la Sabana Bodega 1 Oficina 202	X	X	X		
153	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho, Cundinamarca S.A. E.S.P.M.P.	Carrera 1 # 7-92 Barrio San José	X	X	X	Pacho	
154	Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P.	PTAP Los Patos	X	X	X	Tocancipá	
155	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	Barrio San José Alto	X	X	X	Villa de San Diego de Ubaté	
156	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	X	X	X	Villeta	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 13

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
57	Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Análisis Ambiental - SENA Villeta	Calle 2 # 13-03 Barrio San Rafael	X	X	N/A		
58	Empresas Públicas de Zipaquirá (EPZ) E.S.P.	Vereda Alto de La Cruz Cogua	X	X	X	Zipaquirá	
59	EMPOAGUAS ESP	Calle 19 # 19D - 35	X	X	X	San José del Guaviare	GUAVIARE
60	Laboratorio de Aguas EMPUGAR E.S.P.	Km 1 Vía Garzón - San Rafael	X	X	X	Garzón	
61	AQUATEKNICA Ltda.	Calle 34 # 26 - 42 Barrio Santa Clara	X	X	X		
62	Construcciones Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	X	X	X		
63	Laboratorio Aqualimsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X		
64	Laboratorio de Aguas Empresas Públicas de Neiva	Avenida Bunganviles, Planta de Tratamiento El Jardín E.P.N.	X	X	X	Neiva	HUILA
65	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45 Barrio Altico	X	X	X		
66	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50 Barrio Trinidad	X	X	X		
67	Empresa de Servicios Públicos de Pitalito (EMPITALITO) E.S.P.	Km. 1 Vía al Batallón Planta de Tratamiento Guatipan	X	X	X	Pitalito	
68	Laboratorio Ambiental K-2 Ingeniería Sede Albania	Complejo Carbonífero El Cerrejón	X	X	X	Albania	LA GUAJIRA
69	ACUALIA Riohacha S.A. E.S.P.	Carrera 7 # 21 - 15	X	X	N/A	Riohacha	
70	Operadores de Servicios de La Sierra S.A.S.	Corregimiento Cordobita Troncal del Caribe No. 13 - 2	X	X	X	Ciénaga	
71	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	X	X		
72	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26A # 13-17	X	X	X		
73	Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de Aguas y Alimentos	Calle 26B # 28-40	X	X	X		
74	PROQUIMAG S.A.S.	Avenida del Libertador # 17-95	X	X	X		
75	BIOS Laboratorio S.A.S.	Calle 33B # 36-37	X	X	X	Villavicencio	META

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 14

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO	
176	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 48A # 38A-48 Planta La Esmeralda	X	X	X			
177	Laboratorio Análisis de Aguas Amparo Restrepo (ALFAMPAR) S.A.S.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	X	X	X			
178	TECNOAMBIENTAL S.A.S.	Transversal 27 # 39E-24 El Emporio	X	X	X			
179	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Potable EMPOOBANDO E.S.P.	Carrera 7 Calle 30 Esquina	X	X	X	Ipiales	NARIÑO	
180	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	X	X	X	San Juan de Pasto		
181	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Mariana	Sede Alvernia a 800m del Hospital San Pedro vía Mapachico	X	X	N/A			
182	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	X	N/A			
183	Laboratorios del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29	X	X	X			
184	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05. Edificio Ingrid	N/A	N/A	X	San José de Cúcuta	NORTE DE SANTANDER	
185	Microlab del Norte	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	X			
186	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital Cúcuta	KDX 14 # 6-43 Planta El Pórtico	X	X	X			
187	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Kilómetro 14 Vía Cúcuta – Pamplona – Los Vados	X	X	X			
188	Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.	Calle 23N # 12-20 Barrio Gran Colombia	X	X	X			
189	Laboratorio de Aguas, Universidad Francisco de Paula Santander	Campos Eliseos - Vía Los Patios	X	X	X	Ocaña		
190	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	X	X	X			
191	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7A 11	X	X	X			
192	Empresa de Servicios Públicos de EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera 5 # 4-65	X	X	X	Pamplona		
193	Empresas Municipales De Tibú	Carrera 7 # 10 - 35	X	X	X	Tibú		
194	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Avenida Bolivar Calle 44 Norte	X	X	X	Armenia		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 15

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
195	LAIMAQ S.A.S.	Calle 9 # 22-82 Piso 2	X	X	N/A		QUINDÍO
196	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindío E.S.P.	Vereda Calle Larga Kilómetro 2 Vía Barcelona - Calarcá	X	X	X	Calarcá	
197	Laboratorio Ambiental de Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P.	Carrera 24 # 39-54	X	X	X		
198	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 22-30	X	X	X	La Tebaida	
199	Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. (ACUASEO)	Carrera 15 # 183-131 Villa Carola	X	X	X	Dosquebradas	RISARALDA
200	Serviciudad E.S.P. - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	X	X	X		
201	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	Calle 15 # 5A-65	X	X	X	La Virginia	
202	Aniltec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	X	X	X	Pereira	
203	Empresa de Acueducto y Cantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	X	X	X		
204	Laboratorio Alisca S.A.S.	Carrera 11 # 40-105 Barrio Mayorca	X	X	X		
205	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-02 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
206	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	X	X	Santa Rosa de Cabal	
207	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Vélez Planta de Tratamiento	X	X	X	Barbosa	
208	Laboratorio Control de Calidad Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Vía El Bostón	X	X	X	Barrancabermeja	
209	LAGERTEC S.A.S.	Carrera 34A # 61-90	X	X	X		
210	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	Carretera a Pamplona Vía La Malaña Kilómetro 1	X	X	X		SANTANDER
211	Bocontrol Care S.A.S.	Carrera 9 # 42-38	X	X	X		
212	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	X	X		
213	INCOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 16

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
214	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29	X	X	X	Bucaramanga	
215	Laboratorio Químico de Consultas Industriales, Universidad Industrial de Santander	Carrera 27 con Calle 9 Campus Central	X	X	X		
216	PSL Proanálisis Ltda.	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
217	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	X	X	X		
218	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
219	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 # 31-35	X	X	X		
220	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 11	X	X	N/A	Girón	
221	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPM)	Calle 13 # 6A-58 PTAB Finca Los Tanques	X	X	X	Málaga	
222	Bolívar Industrial Ambiental Laboratorios S.A.S.	Kilómetro 3 Vía Guatiguará, Vereda Guatiguará Piedecuesta Contiguo a Postobón	X	X	X	Piedecuesta	
223	Instituto Técnico para el Desarrollo Rural	Kilómetro 3 Vía San Gil a Bucaramanga	X	X	X	San Gil	
224	Laboratorio de Aguas, Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL)	Kilómetro 2 Vía San Gil a Charalá	X	X	X		
225	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	X	X	X	Socorro	
226	Laboratorio de Aguas, Corporación Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	X	X	X		
227	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	X	X	X	Vélez	
228	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Carretera Troncal Km 1 Vía Sincelejo a Corozal	X	X	X	Sincelejo	SUCRE
229	Empresa de Servicios Públicos de Chaparral	Calle 10 # 9-63	X	X	X	Chaparral	TOLIMA
230	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Carrera 6 # 7-80	X	X	X	Espinal	
231	ACQUA Y VIDA	Carrera 4G # 38A-01 Barrio Magisterio	X	X	X		

33

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 17

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
232	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303	X	X	N/A	Ibagué	
233	Empresa Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado (EAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
234	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
235	ACONPIS Laboratorio de Aguas S.A.S.	Calle 8 # 19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
236	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Planta Venecia, Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SPAAB S.A. E.S.P.	Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura a Cali	X	X	X	Buenaventura	
237	Ayidesa De Mac Pollo	Kilómetro 3 Vía Buga a Tuluá	X	X	X	Buga	
238	Acuavalle S.A. E.S.P.	Carrera 18 # 17A-49	X	X	X		
239	Aguas de Buga S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía La Habana	X	X	X		
240	Santa Anita Nápoles S.A.	Calle 5A # 7-19 Corregimiento de San Joaquín	X	X	X	Candelaria	
241	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Planta de Tratamiento # 2, Vía El Bosque Barrio Ortiz	X	X	X	Cartago	
242	Acuacoccidente S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	VALLE DEL CAUCA
243	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali, Distrito Especial	
244	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	X		
245	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
246	AQALAB Mantenimientos S.A.S.	Calle 8A # 44A - 165	X	X	X		
247	AQUA Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
248	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 18

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
249	Laboratorio, Biocenter S.A.S.	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
250	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
251	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
252	Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
253	Laboratorio, ECOQUIMICA S.A.S.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
254	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E. E.S.P.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
255	Hidroambiental S.A.S.	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
256	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
257	Laboratorio de Aguas Instituto CINARA	Calle 15 # 75-00	X	X	X		
258	SYNLAB Colombia S.A.S.	Avenida 2 Norte # 22N-19	X	X	X		
259	Laboratorio de Investigaciones Ambientales LIA Pontificia Universidad Javeriana De Cali	Carrera 18 # 118-250	X	X	N/A		
260	Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
261	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
262	Microambiental Ingeniería S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-36	X	X	X		
263	Ingenio San Carlos S.A.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
264	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A. E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
265	DBO Ingeniería Ltda.	Calle 10 # 29B-51	X	X	X	Yumbo	

PARÁGRAFO. Los laboratorios autorizados en el presente artículo deberán participar anualmente en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable -

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 19

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

PICCAP- durante la vigencia del presente acto administrativo, cuya verificación adelantará el INS.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 1. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

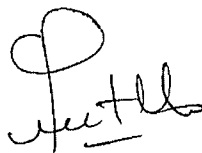
PARÁGRAFO 2. En caso de presentar recurso este deberá interponerse por escrito al correo electrónico correo@minsalud.gov.co; mcontreras@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Comunicar el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

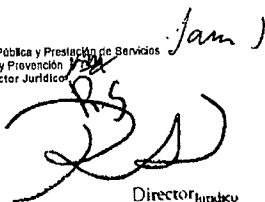
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Director de Promoción y Prevención
Rodolfo Salas F. Director Jurídico

Jam)

Director Jurídico



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 2024

(19 FEB 2024)

Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 49 determina entre otros aspectos que la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad, así mismo, la Ley 715 de 2001 en el numeral 1 del artículo 42 establece que le corresponde a la Nación a través del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del Decreto 1575 de 2007, establecen que el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, dará orientaciones y directrices a los laboratorios públicos y privados para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos; así mismo, coordinará el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP) y realizará la correspondiente inscripción de los laboratorios que lo soliciten.

Que el precipitado decreto en el numeral 10 del artículo 8, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano dentro de su jurisdicción, con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 de la misma norma, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con la respectiva acta, que incluye de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita, así mismo, le corresponde a dichas secretarías, remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 02 de septiembre de 2022, este Ministerio mediante comunicación masiva solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC), dicha solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Maupés y Vichada; a continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones remitidas a las secretarías de salud departamentales y distritales:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 2

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

#	Radicado	Departamento	Municipio
1	202221301724281	AMAZONAS	LETICIA
2	202221301724291	ANTIOQUIA	MEDÉLLIN
3	202221301724301	ARAUCA	ARAUCA
4	202221301724311	ATLANTICO	BARRANQUILLA
5	202221301724321	ATLANTICO	BARRANQUILLA
6	202221301724341	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
7	202221301724351	BOLIVAR	CARTAGENA
8	202221301724361	BOLIVAR	CARTAGENA
9	202221301724371	BOYACA	TUNJA
10	202221301724381	CALDAS	MANIZALES
11	202221301724391	CAQUETA	FLORENCIA
12	202221301724401	CASANARE	YOPAL
13	202221301724411	CAUCA	POPAYAN
14	202221301724421	CESAR	VALLEDUPAR
15	202221301724431	CHOCO	QUIBDO
16	202221301724441	CORDOBA	MONTERIA
17	202221301724451	CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C.
18	202221301724461	GUAINIA	INIRIDA
19	202221301724471	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
20	202221301724491	HUILA	NEIVA
21	202221301724501	LA GUAJIRA	RIOHACHA
22	202221301724511	MAGDALENA	SANTA MARTA
23	202221301724521	MAGDALENA	SANTA MARTA
24	202221301724531	META	VILLAVICENCIO
25	202221301724551	NARIÑO	PASTO
26	202221301724561	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
27	202221301724571	PUTUMAYO	MOCOA
28	202221301724581	QUINDIO	ARMENIA
29	202221301724591	RISARALDA	PEREIRA
30	202221301724601	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS
31	202221301724611	SANTANDER	BUCARAMANGA
32	202221301724621	SUCRE	SINCELEJO
33	202221301724631	TOLIMA	IBAGUE
34	202221301724651	VALLE DEL CAUCA	CALI
35	202221301724661	VAUPES	MITU
36	202221301724671	VICHADA	PUERTO CARREÑO
37	202221301724681	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
38	202221301724691	VALLE DEL CAUCA	CALI

Que el 23 de febrero de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, el INS, mediante radicados INS22022000739 y INS253102022005232 respectivamente, remitió a este Ministerio los listados de los laboratorios que participaron en el PICCAP de los ciclos 2021 y 2022, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO .00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 3

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos autorizados a realizar.

Que 32 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados reportaron información de 265 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007; así mismo, las Secretarías de Amazonas, Guainía, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada informaron que no cuentan con laboratorios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la referida norma. A continuación, se relacionan los radicados asignados a las comunicaciones emitidas por las secretarías de salud departamentales y distritales:

#	Radicado	Departamento
1	202342302242552	AMAZONAS
2	202242302547502	ANTIOQUIA
	202342301187702	
	202342302293602	
3	202342301323792	ARAUCA
4	202242302522592	ATLANTICO
	202242302522352	
	202342301261772	
	202342302392452	ATLANTICO (BARRANQUILLA)
5	202242302522592	
	202242302522352	
	202342301261772	
	202342302392452	BOGOTA D.C.
6	202242302229272	
	202342301262082	
	202342301361242	BOLIVAR
7	202342301346052	
	202342302328082	
8	202342301346052	BOLIVAR (CARTAGENA)
	202342302328082	
	202242302544702	
9	202342301361222	BOYACA
	202342302321342	
10	202242302540082	CALDAS
11	202342302244932	CAQUETA
12	202242302546192	CASANARE
	202242302512142	
	202242302449922	
	202342301959262	CAUCA
13	202242302664532	
14	202242302463462	CESAR
	202342300449262	
15	202242302545072	CHOCO
16	202242302547602	CORDOBA
	202342301395282	
	202242302525272	
17	202242302505092	CUNDINAMARCA
	202342302229112	
	202342302500072	
18	202242302546012	GUAINIA
	202242302351702	GUAVIARE
19	202342302171992	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 4

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

20	202242302544962	HUILA
	202242302544542	
21	202342302176662	LA GUAJIRA
22	202242301919172	MAGDALENA
23	202242301919172	MAGDALENA (SANTA MARTA)
24	202242302540492	META
	202342300448922	
25	202242302546442	NARIÑO
26	202342301969392	NORTE DE
	202342301602762	SANTANDER
27	202242302548822	PUTUMAYO
	202242302667392	
28	202342302351772	QUINDIO
	202342302431472	
	202342302438892	
29	202242402454282	RISARALDA
	202242302547582	
30	202342302364392	SAN ANDRES
31	202342301472762	SANTANDER
32	202342301337832	SUCRE
33	202242302666982	TOLIMA
	202342302331062	
34	202242302540792	VALLE DEL CAUCA
	202342300593602	
35	202242302540262	VALLE DEL CAUCA (BUENAVENTURA)
	202342301917932	
36	202342302298162	VALLE DEL CAUCA
	202342302445872	(CALI)
37	202342302270842	VAUPES
38	202342301497522	VICHADA

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados* para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarías departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP, las cuales se relacionan en el Documento Técnico consolidación de laboratorios para la realización de análisis físico, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano elaborado por la Subdirección de Salud Ambiental de esta cartera Ministerial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 5

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

Tabla 1. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	X	X	Apartadó	ANTIOQUIA
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Corporación Universitaria La Sallista - UNILASALLISTA - Centro de Laboratorios	Carrera 51 # 118 Sur 57	X	X	X	Caldas	
4	Aguascal Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-35	X	X	X	Caucasia	
5	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro-Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48 Autopista Medellín - Bogotá	X	X	X	El Santuario	
6	Acuavida Laboratorio Proycm S.A.	Carrera 48 # 26 sur-181 Local 117	X	X	X	Envigado	
7	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Calle 85 B # 43-13	X	X	X	Itagüi	
8	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
9	Empresa de Servicios Públicos San José de la Marinilla ESPA E.S.P.	Calle 36 # 34-101	X	X	X	Marinilla	
10	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	X	X	Medellín	
11	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	X	X		
12	Análtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
13	AOXLAB S.A.S	Calle 32 F # 74B-122	X	X	X		
14	Bioasiel Laboratorios S.A.S.	Carrera 83 D # 17-46	X	X	X		
15	BIOTRENDS Laboratorios S.A.S	Calle 48 N°66-38 Oficina 202	N/A	N/A	X		
16	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA) *	Carrera 65 # 44A-32	X	X	X		
17	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Calle 66C # 34-93	X	X	X		
18	Hidrogasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	X	X		
19	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51 A # 81 B-08	X	X	X		
20	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - LACMA	Carrera 78 # 65-46	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 6

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
21	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Carrera 43 C # 7D 43	X	X	X	Medellín	
22	Seilam S.A.S.	Carrera 81A # 30 AA 10	X	X	X		
23	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	X	X	X		
24	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	X		
25	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab. 232 (SIU)	X	X	X		
26	Laboratorio de análisis de aguas y gestión ambiental AAGA, Rua Cataño Mónica Alejandra	Carrera 71 # 32 B -112	X	X	X		
27	Laboratorio Ambiental del Grupo de Investigaciones Ambientales GIA, Universidad Pontificia Bolivariana	Circular 1 # 70 - 01 Bloque 11B Sede Laureles Calle 78B # 72A-109 Lab. 501 - Sede Robledo	X	X	X		
28	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	X	X	X		
29	Laboratorio de Procesos Químicos Industriales PQI, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 18 Of. 419	X	X	N/A		
30	Laboratorio de Salud Pública, Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Oficina 122	N/A	N/A	X		
31	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	X	X	X		
32	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Bloque M7 - 203	X	X	N/A		
33	Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	X		
34	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	X	X	X	Rionegro	
35	Aguas del Páramo de Sonsón S.A.S E.S.P.	Carrera 5 #10-29	X	X	X	Sonsón	
36	Laboratorio Empresas Públicas de Urrao	Calle 29 # 29-57	X	X	X	Urrao	
37	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca Emserpa E.I.C.E. E.S.P.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	X	X	X	Arauca	ARAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 7

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO	
38	Laboratorio de Suelos Aguas y Fecales, Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Vía a Tame	X	X	X			
39	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita, Alcaldía de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	X	X	X	Arauquita		
40	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	X	X	X	Saravena		
41	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	X	X	X	Tame		
42	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	X	Barranquilla	ATLÁNTICO	
43	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Vía 40 # 71-197 Bodega 204	X	X	X			
44	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-157	X	X	X			
45	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	X	X	X			
46	Laboratorio para la industria y el medio ambiente S.A.S.	Carrera 47 # 76-235	X	X	X			
47	Servicios de Ingeniería y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	X	X	X			
48	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Vía 5 Acueducto Distrital	X	X	X			
49	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	X	X	N/A	Malambo	BOGOTÁ, D.C.	
50	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A.	Kilómetro 3 Vía Malambo a Sabanagrande	X	X	N/A			
51	Adqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	X	X	N/A	Bogotá, D.C.		
52	Alchem Cla. Ltda.	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X			
53	Als Life Sciences Colombia S.A.S.	Calle 94B # 56- 45	X	X	X			
54	Amplenciq Ingenieros S.A.S.	Carrera 28 # 75-37	X	X	X			
55	AMC Análisis de Colombia Ltda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X			
56	Analquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X			
57	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X			
58	Asbioquim Ltda.	Carrera 74B # 49A - 51	X	X	X			
59	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X			
60	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X			

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 8

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
61	Biopolímeros Industriales S.A.S. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	X	X	X		
62	Bioquíláb Ltda.	Carrera 47A # 91-85	N/A	N/A	X		
63	Biotrends Laboratorios S.A.S.	Calle 64H # 71D-31	X	X	X		
64	Calidad Industrial Microbiología y Asesoría S.A.S.	Calle 148 # 17 - 15	X	X	X		
65	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C # 68 - 79	X	X	X		
66	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X		
67	Confía Control S.A.S	Carrera 63 # 5A-40	X	X	X		
68	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	X	X	X		
69	Consultoría y Análisis Ambiental S.A.S. - CYANAM S.A.S.	Carrera 70D # 78-21	X	X	X		
70	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN S.A.S.	Carrera 65 # 5A - 45	X	X	X		
71	Consultoría y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	X	X	N/A		
72	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8-93 Sur	X	X	X		
73	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-60	X	X	X		
74	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agrícola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	X	X	X		
75	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Avenida Calle 24 # 37-15	X	X	X		
76	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	X		
77	Fundación de Asesorías para el Sector Rural (FUNDASES)	Calle 89 # 87A-50 Piso 2 Parque Innovación Social	X	X	X		
78	H2O Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	X	X		
79	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	X	X		
80	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X		
81	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	X	X	X		
82	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	X		
83	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	X	X	X		
84	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 9

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
85	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	X	X	X		
86	Laboratorio Unidsalud S.A.S.	Carrera 72A # 9-87	X	X	X		
87	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	X	X	X		
88	MCS Consultoria y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	X	X	X		
89	MICROLAB Laboratorios y Asesorías S.A.S. IMPEGNO	Avenida Boyacá # 49A-21	X	X	X		
90	MX Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X	N/A		
91	MULAB S.A.S.	Carrera 16 # 58A-73	X	X	X		
92	Pansa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	X		
93	SGS Colombia	Carrera 100 # 25C-11	X	X	X		
94	Soluciones H2O S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	X	X		
95	Consultorias Ambientales Microbiológicas y Físicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Calle 30 # 79-19, Santa Mónica	X	X	X	Cartagena de Indias	BOLÍVAR
96	Gestión Analítica S.A.S.	Carrera 57B # 7C-52, Barrio 20 de Julio	X	X	X		
97	Laboratorio de Servicios Ambientales, Universidad de Cartagena	Carrera 50 # 24-120 Zaragocilla	X	X	N/A		
98	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160	X	X	X		
99	Laboratorio Miguel Torres S.A.S.	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejón Dandy	X	X	X		
100	Laboratorio VO S.A.S.	Calle 32C # 46-34 Local 102, Barrio Boston	X	X	N/A		
101	Laboratorio Biomedical	Calle 10 # 9A-37	X	X	X	Chiquinquirá	BOYACÁ
102	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	Avenida Carrera 6 # 14-03	X	X	X		
103	Análizar Laboratorio Físicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	X	X	X	Duitama	
104	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 10

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
105	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	X	X	X		
106	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	Carrera 5 #10-125	X	X	X	Garagoa	
107	Laboratorio Empresa de Servicios Públicos de Nobsa S.A. E.S.P.	Carrera 10 No. 6–25, Parque Principal	X	X	N/A	Nobsa	
108	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	X	X	N/A	Paipa	
109	Coservicios S.A. E.S.P.	Carrera 11 # 15-10	N/A	N/A	X	Sogamoso	
110	Serviquímicos	Carrera 9A # 16-01	X	X	X		
111	Alimentos Seguros Laboratorio	Carrera 14 No. 2-104 Piso 2, Barrio Surinama	X	X	X	Tunja	
112	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40	X	X	X		
113	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 3 Este # 11-20	X	X	X		
114	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, Empocaldas S.A. E.S.P.	Carrera 8 # 13A-17 Planta de Tratamiento Los Cuervos	X	X	X	Chinchiná	
115	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X	N/A	Manizales	
116	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	X	X		
117	Laboratorio Agroindustrial Biocalidad	Carrera 23 # 25-61 Edificio Don Pedro Oficina 403-404	N/A	N/A	X		
118	Laboratorio de Servicios Tecnológicos Centro para la Formación Cafetera, SENA Regional Caldas	Km 10 Vía al Magdalena, Manizales	X	X	N/A		
119	Laboratorio del Eje S.A.S.	Carrera 23 # 58A–57 Los Rosales	N/A	N/A	X		
120	Laboratorio Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.	Planta De Tratamiento El Diviso	X	X	X	Florencia	CAQUETÁ
121	Empresa Públicas De Monterrey S.A. E.S.P.	Vereda Tigrana Alta	X	X	X	Monterrey	CASANARE
122	Laboratorio Ambitest S.A.S.	Carrera 26 # 22-47	X	X	X	Yopal	
123	Laboratorio de Aguas, Empresa de Acueducto,	Carrera 23 # 32-04	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 11

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
	Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E. E.S.P.						
124	Soluciones Ambientales - Ingenierías S.A.S. SOLAM	Carrera 23A # 37-129	X	X	N/A		
125	Laboratorio Aqualim Sucursal de SQR Construcciones y Consultorias S.A.S.	Carrera 23 # 19-15	X	X	X		
126	Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Vía Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	X	X	X	Popayán	CAUCA
127	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15 # 13C-72	X	X	X		
128	Laboratorio de Calidad de Agua Potable - EMDUPAR S.A.	Km 10 Vía al Rincón	X	X	X	Valledupar	CESAR
129	Laboratorio Cristal Violeta Agua y Alimentos	Carrera 13 # 18-48	X	X	X		
130	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ)	Carrera 1 # 22-96	X	X	X	Quibdó	CHOCÓ
131	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	X	X	X		
132	CECAL Ltda.	Carrera 8 # 41-55	X	X	X		
133	Laboratorio de Aguas de La Universidad de Córdoba	Carrera 6 # 77-305 Bloque 39	X	X	N/A		
134	Laboratorio de Agua del Caribe - LAC S.A.S.	Carrera 7A # 64A-42B Los Alcázares	X	X	N/A	Montería	CÓRDOBA
135	Laboratorio de Aguas PROACTIVA	PTAP Sierra Chiquita	X	X	X		
136	Laboratorio de Investigación y Calidad Ambiental LICAM - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Calle 24 y 27 Avenida Circunvalar	X	X	N/A		
137	Basegurar Analítica S.A.S.	Kilómetro 1,5 Vía Cajicá a Tabio # 21-62	X	X	X	Cajicá	
138	Biogenuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Vía Chía a Cajicá Vereda Canelón	X	X	N/A		
139	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	X	Chía	
140	Maber Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Vereda El Altico Finca El Bernal	X	X	X	Cogua	
141	Hidrolab Colombia Ltda.	Km 2.5 Vía Parcelas de Cota Km 1.3. Bodega AEPI 3A	X	X	X	Cota	CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 12

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
142	Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios - EAF S.A.S. E.S.P.	Carrera 1 Sur Calle 16	X	X	X	Facatativá	
143	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	X	X	X	Fusagasugá	
144	Aguaslab S.A.S.	Calle 21 # 12-26 Barrio Sucre	X	X	X	Girardot	
145	Salud en tus Manos Ltda.	Carrera 11 # 19-47 Barrio Sucre	X	X	X		
146	ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.	Carrera 7A # 32-128	X	X	X		
147	Empresa de Aguas de Girardot, Ricaurte y La Región (ACUAGYR) S.A. E.S.P.	Kilómetro 3 Vía Girardot - Ricaurte	X	X	X		
148	Aguas de la Prosperidad S.A.S. E.S.P.	Calle 10 Sur # 23-61	X	X	N/A	Madrid	
149	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	X	X	X		
150	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Avenida Troncal de Occidente 18-76 Centro Empresarial Santo Domingo MZ C Bodega 13	N/A	N/A	X	Mosquera	
151	Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	X	X	X		
152	LABCON CLD Laboratorio y Consultoría S.A.S.	Km 18 Vía Bogotá Mosquera Parque Agroindustrial de la Sabana Bodega 1 Oficina 202	X	X	X		
153	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Pacho, Cundinamarca S.A. E.S.P.M.P.	Carrera 1 # 7-92 Barrio San José	X	X	X	Pacho	
154	Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P.	PTAP Los Patos	X	X	X	Tocancipá	
155	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	Barrio San José Alto	X	X	X	Villa de San Diego de Ubaté	
156	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	X	X	X	Villeta	

RESOLUCIÓN NÚMERO

00000229

DE 19 FEB 2024 HOJA No. 13

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
157	Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Análisis Ambiental - SENA Villeta	Calle 2 # 13-03 Barrio San Rafael	X	X	N/A		
158	Empresas Públicas de Zipaquirá (EPZ) E.S.P.	Vereda Alto de La Cruz Cogua	X	X	X	Zipaquirá	
159	EMPOAGUAS ESP	Calle 19 # 19D - 35	X	X	X	San José del Guaviare	GUAVIARE
160	Laboratorio de Aguas EMPUGAR E.S.P.	Km 1 Vía Garzón - San Rafael	X	X	X	Garzón	
161	AQUATEKNICA Ltda.	Calle 34 # 26 - 42 Barrio Santa Clara	X	X	X		
162	Construcciones Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	X	X	X		
163	Laboratorio Aqualimsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X		
164	Laboratorio de Aguas Empresas Públicas de Neiva	Avenida Bunganviles, Planta de Tratamiento El Jardín E.P.N.	X	X	X		
165	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45 Barrio Altico	X	X	X		
166	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50 Barrio Trinidad	X	X	X		
167	Empresa de Servicios Públicos de Pitalito (EMPITALITO) E.S.P.	Km. 1 Vía al Batallón Planta de Tratamiento Guatipán	X	X	X	Pitalito	
168	Laboratorio Ambiental K-2 Ingeniería Sede Albania	Complejo Carbonífero El Cerrejón	X	X	X	Albania	
169	AQUALIA Riohacha S.A. E.S.P.	Carrera 7 # 21 - 15	X	X	N/A	Riohacha	LA GUAJIRA
170	Operadores de Servicios de La Sierra S.A.S.	Corregimiento Cordobita Troncal del Caribe No. 13 - 2	X	X	X	Ciénaga	
171	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	X	X		
172	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26A # 13-17	X	X	X		
173	Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de Aguas y Alimentos	Calle 26B # 28-40	X	X	X		
174	PROQUIMAG S.A.S.	Avenida del Libertador # 17-95	X	X	X		
175	BIOS Laboratorio S.A.S.	Calle 33B # 36-37	X	X	X	Villavicencio	META

RESOLUCIÓN NÚMERO

00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 14

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
176	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 48A # 38A-48 Planta La Esmeralda	X	X	X		
177	Laboratorio Análisis de Aguas Amparo Restrepo (ALFAMPAR) S.A.S.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	X	X	X		
178	TECNOAMBIENTAL S.A.S.	Transversal 27 # 39E-24 El Emporio	X	X	X		
179	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Potable EMPOOBANDO E.S.P.	Carrera 7 Calle 30 Esquina	X	X	X	Ipiales	
180	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	X	X	X		
181	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Mariana	Sede Alvernia a 800m del Hospital San Pedro vía Mapachico	X	X	N/A		
182	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	X	N/A	San Juan de Pasto	NARIÑO
183	Laboratorios del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29	X	X	X		
184	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05, Edificio Ingrid	N/A	N/A	X		
185	Microlab del Norte	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	X		
186	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital Cúcuta	KDX 14 # 6-43 Planta El Pórtico	X	X	X		
187	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Kilómetro 14 Vía Cúcuta - Pamplona - Los Vados	X	X	X	San José de Cúcuta	
188	Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.	Calle 23N # 12-20 Barrio Gran Colombia	X	X	X		
189	Laboratorio de Aguas, Universidad Francisco de Paula Santander	Campos Eliseos - Vía Los Patios	X	X	X		
190	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	X	X	X		
191	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7A 11	X	X	X	Ocaña	
192	Empresa de Servicios Públicos de EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera 5 # 4-65	X	X	X	Pamplona	
193	Empresas Municipales De Tibú	Carrera 7 # 10 - 35	X	X	X	Tibú	
194	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.	Avenida Bolívar Calle 44 Norte	X	X	X	Armenia	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 15

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
195	LAIMAQ S.A.S.	Calle 9 # 22-82 Piso 2	X	X	N/A	Calarcá	QUINDÍO
196	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindío E.S.P.	Vereda Calle Larga Kilómetro 2 Vía Barcelona - Calarcá	X	X	X		
197	Laboratorio Ambiental de Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P.	Carrera 24 # 39-54	X	X	X		
198	Laboratorio de Ensayo de Calidad de Agua, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 22-30	X	X	X		
199	Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. E.S.P. (ACUASEO)	Carrera 15 # 183- 131 Villa Carola	X	X	X	Dosquebradas	RISARALDA
200	Serviciudad E.S.P. - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	X	X	X		
201	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	Calle 15 # 5A-65	X	X	X	La Virginia	
202	Analtec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	X	X	X	Pereira	
203	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	X	X	X		
204	Laboratorio Aliscca S.A.S.	Carrera 11 # 40-105 Barrio Mayorca	X	X	X		
205	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-02 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
206	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	X	X	Santa Rosa de Cabal	
207	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Vélez Planta de Tratamiento	X	X	X	Barbosa	SANTANDER
208	Laboratorio Control de Calidad Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Vía El Bostón	X	X	X	Barrancabermeja	
209	LASERTEC S.A.S.	Carrera 34A # 61-90	X	X	X		
210	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	Carretera a Pamplona Vía La Malaña Kilómetro 1	X	X	X		
211	Biocontrol Care S.A.S.	Carrera 9 # 42-38	X	X	X		
212	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	X	X		
213	INOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 16

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
214	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29	X	X	X	Bucaramanga	
215	Laboratorio Químico de Consultas Industriales, Universidad Industrial de Santander	Carrera 27 con Calle 9 Campus Central	X	X	X		
216	PSL Proanálisis Ltda.	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
217	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	X	X	X		
218	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
219	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 # 31-35	X	X	X		
220	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 11	X	X	N/A	Girón	
221	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPM)	Calle 13 # 6A-58 PTAB Finca Los Tanques	X	X	X	Málaga	
222	Bolívar Industrial Ambiental Laboratorios S.A.S.	Kilómetro 3 Vía Guatiguará, Vereda Guatiguará Piedecuesta Contiguo a Postobón	X	X	X	Piedecuesta	
223	Instituto Técnico para el Desarrollo Rural	Kilómetro 3 Vía San Gil a Bucaramanga	X	X	X	San Gil	
224	Laboratorio de Aguas, Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL)	Kilómetro 2 Vía San Gil a Charalá	X	X	X		
225	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	X	X	X	Socorro	
226	Laboratorio de Aguas, Corporación Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	X	X	X		
227	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	X	X	X	Vélez	
228	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Carretera Troncal Km 1 Vía Sincelejo a Corozal	X	X	X	Sincelejo	SUCRE
229	Empresa de Servicios Públicos de Chaparral	Calle 10 # 9-63	X	X	X	Chaparral	TOLIMA
230	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Carrera 6 # 7-80	X	X	X	Espinal	
231	ACQUA Y VIDA	Carrera 4G # 38A-01 Barrio Magisterio	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 17

Continuación de la resolución: Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
232	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303	X	X	N/A	Ibagué	
233	Empresa Ibaguerense de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
234	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
235	ACONPIS Laboratorio de Aguas S.A.S.	Calle 8 # 19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
236	Laboratorio de Control de Calidad de Agua Planta Venecia, Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SAAAB S.A. E.S.P.	Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura a Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
237	Avidesa De Mac Pollo	Kilómetro 3 Vía Buga a Tuluá	X	X	X	Buga	
238	Acuavalle S.A. E.S.P.	Carrera 18 # 17A-49	X	X	X		
239	Aguas de Buga S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía La Habana	X	X	X		
240	Santa Anita Nápoles S.A.	Calle 5A # 7-19 Corregimiento de San Joaquín	X	X	X	Candelaria	
241	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Planta de Tratamiento # 2, Vía El Bosque Barrio Orteiz	X	X	X	Cartago	
242	Aquaoccidente S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
243	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali, Distrito Especial	
244	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	X		
245	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
246	AQALAB Mantenimientos S.A.S.	Calle 8A # 44A - 165	X	X	X		
247	AQUA Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
248	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 18

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
249	Laboratorio, Biocenter S.A.S.	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
250	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
251	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
252	Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
253	Laboratorio, ECOQUIMICA S.A.S.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
254	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E. E.S.P.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
255	Hidroambiental S.A.S.	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
256	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
257	Laboratorio de Aguas Instituto CINARA	Calle 15 # 75-00	X	X	X		
258	SYNLAB Colombia S.A.S.	Avenida 2 Norte # 22N-19	X	X	X		
259	Laboratorio de Investigaciones Ambientales LIA Pontificia Universidad Javeriana De Cali	Carrera 18 # 118-250	X	X	N/A		
260	Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
261	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
262	Microambiental Ingeniería S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-36	X	X	X		
263	Ingenio San Carlos S.A.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
264	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A. E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
265	DBO Ingeniería Ltda.	Calle 10 # 29B-51	X	X	X	Yumbo	

PARÁGRAFO. Los laboratorios autorizados en el presente artículo deberán participar anualmente en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable -

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000229 DE 19 FEB 2024 HOJA No. 19

Continuación de la resolución: *Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano*

PICCAP- durante la vigencia del presente acto administrativo, cuya verificación adelantará el INS.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO 1. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

PARÁGRAFO 2. En caso de presentar recurso este deberá interponerse por escrito al correo electrónico correo@minsalud.gov.co; mcontreras@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Comunicar el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

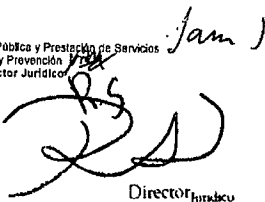
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Verificado:
Viceministro de Salud Pública y Protección de Servicios
Director de Promoción y Prevención
Rodrigo Salas F. Director Jurídico



Director Jurídico